

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV, NÚM. 4 027 Tres ediciones

Madrid, Jueves 8 Agosto 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

REUNION MINISTERIAL

La cuestión internacional

El problema de las subsistencias

Procédase dignamente y sin misterios

Desde que subió al poder el Gobierno actual, cambiaron un poco las costumbres ministeriales.

Hemos vuelto a la antigua nota oficiosa de los Consejos de ministros, aboliéndose la introducida, creemos por el ilustre y malogrado Canalejas, de dar cuenta a los periodistas verbalmente de lo tratado en las reuniones de los consejeros.

Tenía la gran ventaja de que los reporteros podían preguntar, y enterarse al público mejor que ahora lo que se hace, porque las anodinas notas, oficiosas no dicen nada nunca.

El Consejo de hoy despierta gran expectación, por creer que en él se van a tratar cuestiones internacionales de importancia.

Por una parte, los alemanes continúan torpedeando barcos españoles y causando donos grandísimos perjuicios que es preciso que terminen, y por otra, los ingleses se quejan del trato que damos a los submarinos en nuestras aguas, afirmando *Times* que el que hay en las de Santander está tan poco vigilado que desempeña un gran papel informativo en beneficio de sus congéneres los submarinos que navegan.

El ministro de Estado ha desmentido la información del gran diario londinense, expresando que con este submarino se ha hecho lo mismo que con los que están internados en otros puertos.

Pero es lo cierto que el ministro inglés de Relaciones exteriores, contestando a preguntas formuladas en la Cámara, ha manifestado que el Gobierno de Londres ha hecho algunas observaciones al efecto al de Madrid, y no ha obtenido respuesta hasta la fecha en que hablaba.

Indudablemente, no es tarea fácil mantener la neutralidad y la amistad cordial con adversarios tan enconados, que ven las cosas desde puntos de vista tan opuestos.

Pero nadie puede pedir lo imposible a nuestros gobernantes, sino que mantengan los derechos de España ante los unos y ante los otros con energía; siendo uno de estos derechos, a no dudar, dar a cada cual el trato que merezca según su conducta para con nosotros.

La observada por los submarinos ale-

manes en el mar con nuestros buques y en nuestros puertos con las autoridades españolas, no tenemos que recordarla, porque están bien presentes los torpedeos inconsiderados de que son víctimas nuestros barcos, nuestros marinos y nuestra bandera, no habiendo olvidado tampoco que un submarino se evadió de Cádiz.

El proceso que se sigue en Barcelona, complicado con lo ocurrido en Palamós; los que se tramitan en Cartagena, y otros antecedentes de la actuación del espionaje en nuestro país, dan idea suficiente del género de consideraciones que se nos tienen por algunos beligerantes.

De ahí la convicción de que ha llegado el momento de que nuestro Gobierno adopte una actitud definida y severa, que corte de raíz el equivoco de ser amigos de Alemania, y que nos trate, por su parte, como a sus enemigos.

La opinión cree que este será el principal tema que se trate en el Consejo de hoy.

El Gobierno deberá no desoir esto y dar una referencia amplia, concreta y satisfactoria de su discusión y acuerdos, porque el país tiene derecho a conocer lo que tanto le interesa.

Otro tema del Consejo ha de ser el de las subsistencias, cuyo encarecimiento alarma y altera el orden en gran número de localidades, siendo también el momento de acabar con los egoísmos y ambiciones de acaparadores y logreros.

Tampoco es ocasión de aplicar a esto el sistema de paliativos, sino de ir derechamente a obviar a cumplir las órdenes de tasas y demás sobre abastecimientos, que son hasta ahora las coplas de Calainos.

Igualmente es preciso dar amplias explicaciones al país de lo discutido y de lo acordado.

Es necesario que los ministros se den cuenta de que son unos funcionarios y no unos amos, y que no basta que digan: «Hemos adoptado acuerdos», sino que deben decir cuáles son, para que el país a que sirven los aprecie.

En resumen: el Consejo de hoy es menester que responda a las circunstancias presentes.

to sean las correccionales de que trata el caso quinto, ya que los individuos que sufren éstas, por precepto del mismo art. 86 de la ley, tendrán que someterse a nueva clasificación cuando extingan sus penas, mientras que los comprendidos en el art. 151 mencionados han de ser clasificados como los demás mozos de su llamamiento; considerando que también implicaría otra desigualdad de comprender las penas de presidio y prisión correccional en el caso sexto, puesto que los condenados a menos de tres años de prisión correccional durante el servicio no irían a Cuerpo de disciplina, con arreglo al Código de Justicia militar, y los que hubiesen sido condenados a dicha pena por menos de tres años, antes de servir, irían a Cuerpo de tal naturaleza, con arreglo a esa interpretación del caso sexto del art. 86 de la ley.

Considerando que no obstante la procedencia de la interpretación que el art. 77 del reglamento dio al caso quinto, debe tenerse muy en cuenta los benéficos resultados del apartamiento de los delincuentes, con tendencia a evitar, en saludable empeño, la continuación de las prisiones comunes en las filas del Ejército, sin desigualdades de ningún género entre los ingresados ya en ellas y los de nuevo ingreso, el Rey, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que no ha lugar a disposición alguna que modifique ni acierte la interpretación que ha de darse al caso quinto del artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento, por interpretarlo rectamente el art. 77 del reglamento para su aplicación, al declarar comprendidas en él las penas de presidio y prisión correccional. Es asimismo la voluntad de Su Majestad, que verificada la nueva clasificación de aquellos que hayan extinguido sus penas, sean destinados a un Cuerpo de disciplina los que hubieren sufrido prisión correccional por cualquier tiempo o prisión correccional por más de tres años.

Firma del Rey

Concediendo el mando del primer regimiento de infantería de Marina, al coronel don Celestino Gallego González.
Ascendiendo a sus inmediatos empleos al comisario de primera don José de Pato y al contador de navío don José Moreno.

Una Real orden de Marina

Las gratificaciones

El Ministerio de Marina, al aplicar los preceptos de la ley, relativa a gratificaciones, ha dictado una disposición, clara y terminante, que evita toda duda y hace innecesarias posteriores disposiciones aclaratorias. Dice así en su párrafo tercero:

«Todas las gratificaciones, excepción hecha de las actuales de efectividad que se sustituyen por las que representan los quinquenios, seguirán abonándose en la misma forma y cuantía que hasta ahora», sin perjuicio de la supresión que se haga desde 1.º de Enero próximo, de las que, a consecuencia de la revisión que ha de efectuarse, se declaren impropiedades para lo sucesivo.»

Este párrafo, como se ve, es la verdadera interpretación del apartado C) de la base 11 de la ley, que se ha copiado en el Real decreto de aplicación a la Marina y que dice así:

«C) Se procederá a hacer una revisión de las gratificaciones que se abonaban por los conceptos de mando, instrucción, industria y equipo y montura, con el objeto de dejar reducido su percibo a los generales, jefes y oficiales que tengan perfecto derecho a ella.

Esta revisión quedará terminada dentro del año actual, percibiendo las gratificaciones desde 1.º de Enero, tan sólo quienes designen sus destinos para los que se declaren subsistentes, previa relación publicada en la *Gaceta de Madrid*.»

Con esto, queda establecida la unidad de criterio; en primero de Enero se dirá qué gratificaciones quedan y cuáles se suprimen; pero hasta entonces, y mientras se estudia la cuestión, todas se abonarán, menos la de efectividad, que ya están sustituidas por los quinquenios.

Una disposición análoga a la dictada por el Ministerio de Marina, sería oportuna en Guerra y evitaría dudas y consultas, hasta llegar al momento que dictamine la Comisión revisora de las gratificaciones y el acuerdo que se tome rija a partir del próximo presupuesto.

Peticiones de gracia

Dice así una Real orden que hoy inserta el *Diario Oficial*:

«En vista de la frecuencia con que se promueven in tancias solicitando gracias o concesiones que implican reformas en la organización del Ejército o modificación de las plantillas del mismo, y teniendo en cuenta que tales propuestas sólo deben plantearse por las autoridades militares fundamentándolas en las necesidades del servicio, se resuelve que aquellas autoridades dejen sin curso dichas peticiones sin perjuicio del derecho que a todos conceden las reales ordenanzas y disposiciones vigentes de acudir a Su Majestad cuando algún jefe, oficial o clase de tropa se considere desatendido en sus derechos o facultades.»

NUEVO GENERAL

Don Luis Heredia Saliquet

Nació el año 1838. Ingresó en el servicio como cadete de infantería el 1874 y obtuvo el empleo de alférez el 1875; ascendió a teniente en Abril de 1877, a capitán en Agosto de 1886, a comandante en Abril de 1895, a teniente coronel en Septiembre de 1906 y a coronel en Marzo de 1913.

Sirvió, de subalterno, en el batallón reserva de Huesca, y en la isla de Cuba en el batallón expedicionario núm. 15, de Cazadores de Huguin, de Reus y de las Navas y regimientos de Cuba, Tarragona y España; de capitán, en el batallón Depósito de Cuenca y en el regimiento de Sevilla; de comandante, en el regimiento de Orihuela, en la zona de reclutamiento de Alicante, en el regimiento de Simancas y en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, y de teniente coronel, en la misma Inspección general y el regimiento de Galicia.

De coronel, estuvo destinado en la zona de reclutamiento de Soria y ha mandado el regimiento de Cantabria desde Septiembre de 1913 hasta su ascenso a general de brigada.

Tomó parte en la campaña carlista, siendo alférez (once meses), y fué recompensado con el grado de teniente por la acción de Arratsain y Mendizorrotz. También alcanzó la medalla de Alfonso XII y fué declarado benemérito de la Patria.

Pasó luego a Cuba, donde, de teniente, permaneció dos años en operaciones, durante la primera campaña de dicha isla, obteniendo por ello dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Se halló igualmente en la última campaña de Cuba, de comandante, en 1898, obteniendo la cruz roja del Mérito Militar, por servicios prestados durante el bombardeo del puerto de la Gómanera.

Obtuvo el grado de capitán por pase a Cuba, en 1877, y dos cruces blancas del Mérito Militar.

Está en posesión de la placa de San Hermenegildo.
Cuenta cuarenta y cuatro años de efectivos servicios; hacía el núm. 35 en la escala de su clase.

APARTADO, 436

Fomento del trabajo

Soldados mineros

Existiendo en filas individuos de oficio minero, picadores de carbón, que por diversas causas no han podido ser incluidos en el Real decreto de 4 de Febrero de 1916 y Real orden circular de 17 de Febrero del mismo año, y ante la conveniencia de favorecer la producción de este mineral, que continúa siendo insubstituible para las necesidades nacionales, de las dificultades de importación producidas por la guerra actual, de acuerdo con lo propuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, se resuelve lo siguiente:

Se dispone la movilización para el indicado trabajo de todos los individuos del Ejército, en primera situación de servicio activo, pertenecientes a los Cuerpos y unidades de la Península, Baleares y Canarias, que hayan sido empleados en el arranque de mineral en las minas de hulla.

La concentración de estos individuos se verificará en Oviedo, en traje de primera puesta y sin armamento, en virtud de órdenes que se comunicarán por este Ministerio, a medida que las necesidades del servicio y condiciones de alojamiento en las localidades en donde se hallen enclavadas las minas lo permitan.

Los viajes de incorporación se efectuarán hasta Oviedo por ferrocarril y cuenta del Estado, con cargo a la Comisaría general de Abastecimientos, marchando los individuos desde aquella capital a la mina por su cuenta, previa entrega de las prendas de uniforme que lleven, en el almacén del regimiento de Infantería del Príncipe.

La distribución del personal entre las distintas minas de la cuenca de Asturias, se efectuará en virtud de las instrucciones que comunicará el jefe de guerra de la Comisaría de Abastecimientos, comisionado por este Ministerio, a quien facilitará el gobernador militar de la provincia los auxilios necesarios.

Los jefes de los Cuerpos preventarán a los soldados que marchen a la concentración ordenada, que aquellos que no sean verdaderos picadores de carbón, según informe directo de la Comisaría de Abastecimientos, serán reintegrados a filas y se les descontará de sus devengos el importe de los viajes de ida y vuelta a Oviedo.

Estos individuos causarán baja para haberes en sus Cuerpos respectivos, que les facilitarán tres días de haber como auxilio de marcha.

El verano de los Reyes

SANTANDER 7.—Durante la mañana de hoy S. M. el Rey se dedicó al despacho de varios asuntos con su secretario, y no salió de Palacio. Tampoco dio su acostumbrado paseo matinal la Reina doña Victoria.

Se da como probable que el Soberano irá a Madrid el próximo viernes con objeto de presidir un Consejo de ministros. En el viaje le acompañará su ayudante el coronel señor Molina.

SANTANDER 8.—Esta mañana bajaron a la playa los Infantes, que se bañaron en unión de los hijos de los Infantes don Carlos y doña Luisa.

El Rey fué a Los Corrales, donde visitó la fábrica de torja de don José María Quijano. Entró primero el Rey en la casa solariega del dueño de la fábrica, siendo recibido por doña Soledad de la Colina, viuda del fundador de esta importante industria.

Don Alfonso recorrió luego todas las instalaciones de la fábrica, siendo aclamado por los obreros.

Se cree que mañana visitará los Altos Hornos «Nueva Montaña».

Los sueldos en situación de reserva

El *Diario Oficial del Ministerio de Guerra*, inserta la siguiente disposición:

«El Rey ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales que pasan a situación de reserva, con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) de la ley de 29 de Junio último, cobren sus haberes con cargo al capítulo 12, artículo 1.º «Personal sin destino de plantilla» del presupuesto de este Departamento, formando parte de las nóminas correspondientes por los habilitados de los cuerpos o clases a que queden afectos, con epígrafe separado para este personal, en aquellas en que además figuren otros conceptos de reclamación de los incluidos en el mismo capítulo.»

Restricciones del alumbrado

La Cámara de Comercio de Madrid se ha dirigido a los comerciantes e industriales y al vecindario en general, haciéndoles ver que el recrudescimiento del estípite amenaza con la paralización del movimiento industrial por la falta de aguas que mueven las presas.

Para evitar el conflicto total aconseja a los industriales que se impongan a sí mismos restricciones voluntarias compatibles con sus necesidades.

Recomienda que todos substituyan sus lámparas actuales por otras de la mitad de intensidad, o menos si fuese posible, prescindiendo del alumbrado superfluo.

De sea la Cámara ovismo a todos para remediar en parte la situación y evitar que haga al Gobierno suprimir el uso de la energía eléctrica en ascensores y calefacción.

Figuras de la guerra

El mariscal Foch

La figura del general Foch, en el cual se ha realizado la unidad de mando que las naciones de la *Entente* persiguieron durante tanto tiempo, ha adquirido gran relieve de actualidad, con el desarrollo de los acontecimientos militares y la elevación, de que se le ha hecho objeto, a la dignidad de mariscal.

La vida y doctrinas del general Foch, está escrita por M. René Puaux, y su obra es un análisis histórico, muy útil para la exacta delimitación de la figura del generalísimo francés.

Nació Fernando Foch en Tarbes el 2 de Octubre de 1851, contando, por consiguiente, casi sesenta y siete años de edad. Su padre era secretario general de Prefectura, que tuvo cuatro hijos, de los cuales fué el actual general el segundo.

Después de una juventud laboriosa, se dispuso a ingresar en la *Politécnica*; pero el estallido de la guerra de 1870 le impidió realizar el propósito, pues fué llamado al depósito del 4.º de Infantería, en Saint Etienne.

En 1871 entró por fin en la *Escuela Politécnica*, y en 1890 fué ascendido a teniente coronel, y nombrado profesor de la *Escuela de Guerra*. Aquello marcó el principio de la fama de Foch. Sus conferencias fueron interesantísimas y llamaron profundamente la atención.

Los principios desarrollados en ellas se encuentran expuestos, aún con mayor amplitud, en dos obras suyas: «De la conducta de la guerra» y «Des principios de la guerra».

El 20 de Junio de 1907, el coronel Foch fué ascendido a general de brigada. Poco después sucedió al general Bonnal en la dirección de la *Escuela de Guerra*.

Véase una página del general Foch, titulada «El pensamiento del jefe»:

«Cuando llega la hora de tomar decisiones, de aceptar responsabilidades, de consumir sacrificios—y esas decisiones hay que tomarlas antes de que sean impuestas, esas responsabilidades requieren el adelantarse a ellas, siendo la iniciativa la que hay que asegurar y la ofensiva la que hay que ejercer—, ¿dónde encontrar obreros para esas empresas, siempre artesagadas y peligrosas, si no es en las naturalezas superiores, ávidas de responsabilidad?»

Hay que buscarlos en aquellos que, profundamente impresionados por la voluntad de vencer, encuentran en esa voluntad, y en una visión clara, los únicos medios que conducen a la victoria: la energía en el ejercicio, sin vacilación, de los derechos más penosos; en abordar con aplomo las dificultades y los sacrificios; en arriesgar todo, incluso el honor, porque un general batido es un jefe descalificado.

Es en estas circunstancias en las que un general sólo debe inspirarse en su conciencia y saber obrar bajo su propia responsabilidad, aun cuando sea contra las órdenes recibidas.»

Los españoles, que hemos discutido tanto sobre el concepto del mando, de la obediencia, de la iniciativa y de la responsabilidad, habiendo incorporado a la literatura militar contemporánea páginas hermosas, desde las de Muñoz y Terrones hasta las de Barbasán y Burguete, tenemos ahí la expresión de un criterio viril, decidido a todo para salvar la Patria en las guerras.

Un vapor de 75.000 toneladas

WASHINGTON 7.—Ha sido botado hoy el primer barco mercante construido en el astillero más grande del mundo.

El presidente Wilson y mistress Wilson asistieron a la botadura.

El buque fué bautizado por mistress Wilson con el nombre de «Kuisrconk». Desplaza 75.000 toneladas.

A los diez minutos de la botadura fué colocada la quilla de otro navío.

Este astillero contiene, además, otras unidades en diferentes estados de construcción. Hay 50 calas.

El trabajo de ese astillero comenzó en Septiembre de 1917.

Se construyen actualmente 39 buques. Cincuenta buques serán botados de aquí al 31 de Diciembre, y se cree llegará la cifra a 180 navíos antes de Agosto de 1919.

El incendio de la Audiencia

Un cuadro de Velázquez, destruido.—El traslado de la Audiencia. La Empresa de aguas de culpa responsabilidad.

SEVILLA 7.—Entre los objetos de inestimable valor que se han perdido en el incendio figura un cuadro de Velázquez. Esta joya estaba en la Sala segunda de lo criminal.

También ha sido destruido un Cristo tallado en marfil, de gran mérito y valor.

El gobernador eclesiástico ha denegado la autorización solicitada para instalar la Audiencia en el palacio de San Telmo.

El director y subdirector de la Empresa de aguas han telegrafiado al ministro de la Gobernación, al de Fomento y al comisario de Abastecimientos declinando toda la responsabilidad que pudiera haberse por la poca presión de las aguas, pues ésta es debida a la falta de carbón.

Esta tarde sobrevinieron algunos derrumbamientos en el edificio incendiado y se descubrieron pequeños focos. Los bomberos prosiguen los trabajos de extinción.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LÍNEA DE CUBA MEXICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LÍNEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Tan bien se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicala, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.— Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.— Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIO COMPRAVENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 686

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso,

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.— Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :: LA MAS AGRADEBLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Arrow in-Furness, fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 10.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Graue» y «Coronel Bologniet», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burika», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Kilnashin» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 6.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alired», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 3.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de diversas clases.

EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARRIEN, 8. DUP.-APARTADO DE CORREOS, 136

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. 1,50
Provincias, trimestre. 5,00
Estranjero, año. 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

6.º plana, línea, tipo 7. 0,20
3.º idem, línea. 0,50
Noticias industriales. 0,75
3.º plana, comunicados. 1,50
Noticias, entre otras informaciones. 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

teléfono, 173

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodrigo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION

Madrid.-Hileras, 4, primero

